

ACTA DE APERTURA DE SOBRES “Nº1” DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE APERTURA DE LOS SOBRES “Nº2” DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Objeto del contrato: «Suministro de material diverso de ferretería para el Ayuntamiento de Don Benito». (Expte. 1/2020).

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto

Forma de adjudicación: Valoración de la mejor oferta, con varios criterios de adjudicación.

Lugar: Salón de Plenos Municipal.

Hora y fecha: Siendo las trece horas y tres minutos del día 5 de mayo de 2020.

Bajo la presidencia del Sr. Merino Palomo, se constituye la Mesa de Contratación con la siguiente composición:

Presidente: D. Juan Antonio Merino Palomo.

Vocales:

** D. Francisco Antonio García Gallego.*

** D. Ángel Luis Valadés Hurtado.*

** D^a. María Luisa Cifo Capilla.*

** D. Luis Ángel Martín Peyró.*

** D^a. Guiomar Jimeno Arroba.*

** D. Víctor Manuel Carmona Cerrato.*

** D. Manuel Bravo Pacheco.*

** D. Adolfo Delgado Fernández.*

** D. José Manuel Martín Centeno.*

Secretario de la Mesa: D. Luis Ángel Martín Peyró.

Constituida la Mesa en la forma indicada, el Sr. Presidente declara abierto el acto; procediéndose, a la apertura (por orden de Registro de Entrada) de los sobres “Nº1” de cada licitador, con el siguiente resultado:

Empresa/Entidad	Declaración Responsable
Morcillo Comercial Ferretera, S.L.	Sí (Correcta)
Maquinex Europa, S.L.	Sí (Correcta)
Ferretería Industrial Grupo 15, S.L.	Sí (Correcta)
Suferrex, S.L.	Sí (Correcta)

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura de los sobres “Nº2” que contienen la proposición económica, a los solos efectos de comprobar la existencia de su contenido, con el siguiente resultado:

Empresa/Entidad	Oferta Económica	Ampliación plazo garantía	Reducción plazo entrega
Morcillo Comercial Ferretera, S.L.	51.800.- euros, más IVA (26% descuento)	12 meses	8 horas
Maquinex Europa, S.L.	59.500.- euros, más IVA (15% descuento)	6 meses	No reduce plazo
Ferretería Industrial Grupo 15, S.L.	65.357,24.- euros, más IVA (45% descuento)	12 meses	8 horas
Suferrex, S.L.	59.415,67.- euros, más IVA (50% descuento)	12 meses	8 horas

Seguidamente, se entregan todas las ofertas presentadas al Sr. Carmona Cerrato, con objeto de que por su parte, se proceda al estudio de las mismas y elaboración del informe correspondiente.

Por último, la Presidencia de la Mesa declara finalizado el acto, siendo las trece horas y treinta y dos minutos del día indicado; de lo que yo como Secretario de la misma certifico, salvo error u omisión.

Vº Bº EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ACTA DEL ESTUDIO DEL INFORME TÉCNICO RELATIVO A LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

Objeto del contrato: «Suministro de material diverso de ferretería para el Ayuntamiento de Don Benito». (Expte. 1/2020).

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto

Forma de adjudicación: Valoración de la mejor oferta, con varios criterios de adjudicación.

Lugar: Salón de Plenos Municipal.

Hora y fecha: Siendo las diez horas y cuatro minutos del día 11 de mayo de 2020.

Bajo la presidencia del Sr. Merino Palomo, se constituye la Mesa de Contratación con la siguiente composición:

Presidente: D. Juan Antonio Merino Palomo.

Vocales:

** D. Francisco Antonio García Gallego.*

** D. Ángel Luis Valadés Hurtado.*

** D^a. María Luisa Cifo Capilla.*

** D. Luis Ángel Martín Peyró.*

** D^a. Guiomar Jimeno Arroba.*

** D. Víctor Manuel Carmona Cerrato.*

** D. Manuel Bravo Pacheco.*

** D. Adolfo Delgado Fernández.*

** D. Jesús Teófilo Parejo Andrada.*

Secretario de la Mesa: D. Luis Ángel Martín Peyró.

Asiste, igualmente, D^a. Ruth María Raja Casillas, adscrita al Dpto. de Contratación municipal.

Constituida la Mesa en la forma indicada, el Sr. Presidente declara abierto el acto; poniéndose en conocimiento de los presentes que se procedió, con carácter previo, a la apertura de los sobres "Nº2" que contenían la proposición económica de cada licitador, a los efectos de comprobar la existencia de su contenido; entregándose todas las ofertas presentadas al Sr. Carmona Cerrato, con objeto de que por su parte, se procediese al estudio de las mismas y elaboración del informe correspondiente; el cual fue emitido con fecha 6 de mayo de 2020.

Después de considerar y valorar dicho informe técnico y siguiendo la doctrina de la *Junta Consultiva de Contratación Administrativa* (que se inclina por la aplicación de un criterio antiformalista y restrictivo en el examen de las causas de exclusión de las proposiciones), los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan:

1.- Admitir a la licitación, a las empresas **Morcillo Comercial Ferretera, S.L.** y **Maquinex Europa, S.L.**, al resultar sus ofertas válidas.

2.- Rechazar la oferta presentada por la empresa **Ferretería Industrial Grupo 15, S.L.**; puesto que, no aporta lista de precios pvp con el descuento correspondiente para aquellos productos que no aparecen en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Considerar que se ha producido un error material de cálculo en la cantidad ofertada como precio del contrato por parte de la empresa licitadora **Suferrex, S.L.**; ya que, una vez realizadas las comprobaciones oportunas por parte del Sr. Técnico Municipal, no coincide lo ofertado como cuantía total del contrato y el porcentaje de descuento señalado tanto en la

proposición económica como en el resto de documentación que se incluye el sobre "Nº2" por dicha empresa. Por ello, conceder un plazo de cinco días hábiles a los efectos de que por dicho candidato se proceda a:

*** Asumir el precio del contrato, una vez aplicado el tanto por ciento de descuento ofertado, en la cantidad de 35.000.- euros, más 21% de IVA; lo que supone un total de 42.350.- euros, y en ese caso,**

*** Justificar las circunstancias que les permiten ejecutar la oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; ya que, se observa que dicha oferta se encuentra incurso en presunción de "baja desproporcionada ó temeraria", debido a que su valor es anormal o desproporcionado. Con posterioridad, dicha justificación deberá ser informada por el Sr. Carmona Cerrato para posterior valoración por la Mesa de Contratación.**

Por último, la Presidencia de la Mesa declara finalizado el acto, siendo las diez horas y veinte minutos del día indicado; de lo que yo como Secretario de la misma certifico, salvo error u omisión.

Vº Bº EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



ASUNTO: Informe de la documentación que contienen las ofertas presentadas en el Expediente 1/2020 "Suministro de material diverso de ferretería para el Excmo. Ayuntamiento de Don Benito".

En el sobre nº 1 todos los licitadores presentan correctamente la declaración responsable solicitada, así como el documento que acredita que tienen tienda o almacén al público en el término municipal de Don Benito.

En el sobre nº 2 se comprueba la documentación de la oferta económica y técnica:

1.- La oferta económica según el modelo requerido en el Pliego de Prescripciones administrativas:

- **MORCILLO COMERCIAL FERRETERA, S.L.:**
Importe: 62.678,00.- euros (IVA incluido).
Oferta un 26 % de descuento.
Amplía el plazo de garantía de los materiales en 12 meses.
Reduce el plazo de entrega del suministro en 8 horas.
- **MAQUINEX EUROPA, S.L.**
Importe: 71.995,00.- euros (IVA incluido).
Oferta un 15 % de descuento.
Amplía el plazo de garantía de los materiales en 6 meses.
No reduce el plazo de entrega del suministro.
- **FERRETERÍA INDUSTRIAL GRUPO 15, S.L.**
Importe: 79.082,26.- euros (IVA incluido).
Oferta un 45 % de descuento.
Amplía el plazo de garantía de los materiales en 12 meses.
Reduce el plazo de entrega del suministro en 8 horas.
- **SUFERREX, S.L.**
Importe: 71.892,96.- euros (IVA incluido).
Oferta un 50 % de descuento.
Amplía el plazo de garantía de los materiales en 12 meses.
Reduce el plazo de entrega del suministro en 8 horas.

Observaciones:

- El licitador FERRETERÍA INDUSTRIAL GRUPO 15, S.L. refleja unos importes totales para llevar a cabo el objeto del contrato que no se corresponde con el tanto por ciento del 45% ofertado sobre el precio de licitación (84.700,00.- €, IVA incluido); si bien, se observa en el Anexo I del PPT que está aplicado correctamente el 45% de descuento al precio unitario de licitación de cada artículo, resultando el precio unitario correcto ofertado.

- El licitador SUFERREX, S.L. refleja unos importes totales para llevar a cabo el objeto del contrato que no se corresponde con el tanto por ciento del 50% ofertado sobre el precio de licitación (84.700,00.- €, IVA incluido); si bien se observa en el Anexo I del

PPT que está aplicado correctamente el 50% de descuento al precio unitario de licitación de cada artículo, resultando el precio unitario correcto ofertado.

2.- La documentación técnica requerida en formato digital se comprueba:

- MORCILLO COMERCIAL FERRETERA, S.L. presenta correctamente el Anexo I del PPT con descuento de un 26%. Igualmente, presenta catálogos de los principales fabricantes, así como lista de precios pvp con descuento de un 30% para aquellos productos que no aparecen en dicho Anexo I.
- MAQUINEX EUROPA, S.L. presenta correctamente el Anexo I del PPT con descuento de un 15%. Igualmente, presenta catálogos de los principales fabricantes, así como lista de precios pvp con descuento de un 20% para aquellos productos que no aparecen en dicho Anexo I.
- FERRETERÍA INDUSTRIAL GRUPO 15, S.L. presenta correctamente el Anexo I del PPT con descuento de un 45%. Igualmente, presenta catálogos de los principales fabricantes. **No presenta lista de precios pvp con el descuento correspondiente para aquellos productos que no aparecen en dicho Anexo I.**
- SUFERREX, S.L. presenta correctamente el Anexo I del PPT con descuento de un 50%. Igualmente, presenta catálogos de los principales fabricantes, así como lista de precios pvp con descuento de un 50% para aquellos productos que no aparecen en dicho Anexo I.

Lo que se comunica a la mesa de contratación a los efectos oportunos.

Don Benito, 6 de mayo de 2020.

El Técnico Municipal,



Fdo. Víctor Manuel Carmona Cerrato

ACTA DEL ESTUDIO DEL INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SUFERREX, S.L., CALIFICADA EN PRESUNTA BAJA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA. VALORACIÓN DE OFERTAS. ELEVACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Objeto del contrato: «Suministro de material diverso de ferretería para el Ayuntamiento de Don Benito». (Expte. 1/2020).

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto

Forma de adjudicación: Valoración de la mejor oferta, con varios criterios de adjudicación.

Lugar: Salón de Plenos Municipal.

Hora y fecha: Siendo las trece horas y tres minutos del día 25 de mayo de 2020.

Bajo la presidencia del Sr. Merino Palomo, se constituye la Mesa de Contratación con la siguiente composición:

Presidente: D. Juan Antonio Merino Palomo.

Vocales:

** D. Francisco Antonio García Gallego.*

** D. Ángel Luis Valadés Hurtado.*

** D. Luis Ángel Martín Peyró.*

** D^a. Guiomar Jimeno Arroba.*

** D. Víctor Manuel Carmona Cerrato.*

** D. Manuel Bravo Pacheco.*

** D. Adolfo Delgado Fernández.*

Secretario de la Mesa: D. Luis Ángel Martín Peyró.

Asiste, igualmente, D^a. Ruth María Raja Casillas, adscrita al Dpto. de Contratación municipal.

Constituida la Mesa en la forma indicada, el Sr. Presidente declara abierto el acto; poniéndose en conocimiento de los presentes que se procedió, con carácter previo, a la apertura de los sobres "Nº2" que contenían la proposición económica de cada licitador, a los efectos de comprobar la existencia de su contenido; entregándose todas las ofertas presentadas al Sr. Carmona Cerrato, con objeto de que por su parte, se procediese al estudio de las mismas y elaboración del informe correspondiente; el cual fue emitido con fecha 6 de mayo de 2020.

En consecuencia, con fecha 11 de mayo de 2020, los integrantes de la Mesa de Contratación acordaron:

1.- Admitir a la licitación, a las empresas **Morcillo Comercial Ferretera, S.L. y Maquinex Europa, S.L.**, al resultar sus ofertas válidas.

2.- Rechazar la oferta presentada por la empresa **Ferretería Industrial Grupo 15, S.L.**; puesto que, no aportaba lista de precios pvp con el descuento correspondiente para aquellos productos que no aparecen en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Considerar que se había producido un error material de cálculo en la cantidad ofertada como precio del contrato por parte de la empresa licitadora **Suferrex, S.L.**; ya que, una vez realizadas las comprobaciones oportunas por parte del Sr. Técnico Municipal, no coincidía lo ofertado como cuantía total del contrato y el porcentaje de descuento señalado tanto en la proposición económica como en el resto de documentación que se incluye el sobre "Nº2" por dicha

empresa. Por ello, se les concedió un plazo de cinco días hábiles a los efectos de que por dicho candidato se procediese a:

* *Asumir el precio del contrato, una vez aplicado el tanto por ciento de descuento ofertado, en la cantidad de 35.000.- euros, más 21% de IVA; lo que supone un total de 42.350.- euros, y en ese caso,*

* *Justificar las circunstancias que les permiten ejecutar la oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; ya que, se observó que dicha oferta se encontraba incurso en presunción de "baja desproporcionada ó temeraria", debido a que su valor era anormal o desproporcionado. Con posterioridad, dicha justificación debía ser informada por el Sr. Carmona Cerrato para posterior valoración por la Mesa de Contratación.*

Dentro del plazo concedido al efecto, el candidato **Suferrex, S.L.**, presentó documento a través del cual se manifestaba por dicha sociedad, que la cantidad correcta del precio del contrato es 35.000.- euros, más 21% de IVA; lo que supone un total de 42.350.- euros; y a su vez, exponían los motivos por los que pueden ejecutar su oferta en esas condiciones. En consecuencia, por el Sr. Carmona Cerrato se ha procedido al estudio y elaboración del informe correspondiente; el cual fue emitido con fecha 19 de mayo de 2020.

Después de considerar y valorar dicho informe técnico, los miembros de la Mesa de Contratación, hacen suyo el contenido del mismo; y, en consecuencia, **acuerdan:**

PRIMERO. Dar por justificada la oferta presentada por **Suferrex, S.L.**; y, en consecuencia, admitirla a la licitación.

SEGUNDO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos admitidos a la licitación, de conformidad con el siguiente orden:

Empresa/Entidad	Oferta Económica	Ampliación plazo garantía	Reducción plazo entrega
Suferrex, S.L.	35.000.- euros, más IVA (50% descuento) 80 puntos	12 meses 10 puntos	8 horas 10 puntos
Morcillo Comercial Ferretera, S.L.	51.800.- euros, más IVA (26% descuento) 41,6 puntos	12 meses 10 puntos	8 horas 10 puntos
Maquinex Europa, S.L.	59.500.- euros, más IVA (15% descuento) 24 puntos	6 meses 5 puntos	No reduce plazo 0 puntos

TERCERO: Proponer a la Alcaldía, como Órgano de Contratación, la adjudicación (si se cumplen los trámites administrativos posteriores) del contrato de «**Suministro de material diverso de ferretería para el Ayuntamiento de Don Benito**», a la empresa **Suferrex, S.L.** en el precio de 35.000.- euros, más 7.350.- euros (correspondientes al 21% IVA); lo que supone un total de 42.350.- euros.

Por último, la Presidencia declara finalizado el acto, siendo las trece horas y ocho minutos del día indicado; de lo que yo como Secretario de la Mesa certifico, salvo error u omisión.

VºBº

El Presidente,

El Secretario de la Mesa,



Ayuntamiento de DON BENITO

INFORME DE JUSTIFICACIONES SOBRE BAJA TEMERARIA EN LA OFERTA DEL LICITADOR SUFERREX, S.L. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “MATERIAL DIVERSO DE FERRETERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO”

INTRODUCCIÓN:

Se emite este informe a petición de la mesa de contratación para la valoración de la justificación sobre la oferta presentada por el licitador SUFERREX, S.L. que ha incurrido en baja temeraria:

VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Presenta sus alegaciones correspondientes en las que justifican el valor de las ofertas económicas presentadas en los siguientes términos:.

El licitador lleva desde el año 2005 suministrando a este Ayuntamiento gran parte de los productos que son objeto del contrato, cumpliendo correctamente tanto en la calidad de los artículos como en el plazo de entrega de los mismos ya que posee almacén y tienda al público con medios personales y existencias de productos suficientes, por lo que queda demostrada la capacidad de suministrar los artículos en las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Explica las reducciones de costes en base a que muchos de los artículos son directamente fabricados para ellos al pertenecer a una cadena de ferreterías a nivel nacional, a realizar las entregas de productos con sus medios propios dentro del reparto que ya llevan a cabo diariamente, y a compensar los gastos estructurales asumiéndolos con el resto del volumen de ventas que tienen y que está demostrado por sus volúmenes de operaciones.

En base a las alegaciones presentadas en las que se explica y aclara la viabilidad de su oferta propongo la aceptación de la misma

Don Benito a 19 de mayo de 2020.

Técnico Municipal

Víctor Manuel Carmona Cerrato

ASUNTO: Informe de las puntuaciones obtenidas en base a las ofertas presentadas por los licitadores para el Expediente 1/2020 "Suministro de material diverso de ferretería para el Excmo. Ayuntamiento de Don Benito".

Comprobada la documentación técnica presentada por los licitadores se excluye a la empresa Grupo 15, S.L. por no presentar lista de artículos no incluidos en el anexo I. El resto de licitadores tienen correcta toda la documentación técnica.

El licitador Suferrex, S.L. presenta informe a petición del Mesa de Contratación para justificar su oferta económica que se encuentra en baja temeraria. Dicha justificación es informada y aceptada.

Una vez aplicadas las fórmulas recogidas en los Pliegos de Prescripciones generan las siguientes puntuaciones:

- | | | | |
|---|--|--|--------------|
| - | MORCILLO COMERCIAL FERRETERA, S.L.: | | |
| | Importe: 62.678,00.- euros (IVA incluido). | | |
| | Oferta un 26 % de descuento. | | 41,6 puntos. |
| | Amplía el plazo de garantía de los materiales en 12 meses. | | 10 puntos. |
| | Reduce el plazo de entrega del suministro en 8 horas. | | 10 puntos. |
| | TOTAL | | 61,6 puntos. |
| - | MAQUINEX EUROPA, S.L. | | |
| | Importe: 71.995,00.- euros (IVA incluido). | | |
| | Oferta un 15 % de descuento. | | 24 puntos. |
| | Amplía el plazo de garantía de los materiales en 6 meses. | | 5 puntos. |
| | No reduce el plazo de entrega del suministro. | | 0 puntos. |
| | TOTAL | | 29 puntos. |
| - | SUFERREX, S.L. | | |
| | Importe: 42.350,00.- euros (IVA incluido). | | |
| | Oferta un 50 % de descuento. | | 80 puntos |
| | Amplía el plazo de garantía de los materiales en 12 meses. | | 10 puntos. |
| | Reduce el plazo de entrega del suministro en 8 horas. | | 10 puntos. |
| | TOTAL | | 100 puntos. |

Se propone como adjudicatario del contrato al licitador SUFERREX, S.L. por obtener la mayor puntuación.

Lo que se comunica a la Mesa de contratación a los efectos oportunos.

Don Benito, 25 de mayo de 2020.

El Técnico Municipal,



Fdo. Víctor Manuel Carmona Cerrato

ACTA DEL ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA EMPRESA SELECCIONADA PARA SER ADJUDICATARIA DEL CONTRATO.

Objeto del contrato: «Suministro de material diverso de ferretería para el Ayuntamiento de Don Benito». (Expte. 1/2020).

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto

Forma de adjudicación: Valoración de la mejor oferta, con varios criterios de adjudicación.

Lugar: Salón de Plenos Municipal.

Hora y fecha: Siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día 19 de junio de 2020.

Bajo la presidencia del Sr. Merino Palomo, se constituye la Mesa de Contratación con la siguiente composición:

Presidente: D. Juan Antonio Merino Palomo.

Vocales:

** D. Francisco Antonio García Gallego.*

** D. Ángel Luis Valadés Hurtado.*

** D^a. María Luisa Cifo Capilla.*

** D. Alejandro Alarcón Fernández.*

** D. Luis Ángel Martín Peyró.*

** D^a. Guiomar Jimeno Arroba.*

** D. Víctor Manuel Carmona Cerrato.*

** D. Manuel Bravo Pacheco.*

** D. Adolfo Delgado Fernández.*

Secretario de la Mesa: D. Luis Ángel Martín Peyró.

Asiste, igualmente, D^a. Ruth María Raja Casillas, adscrita al Dpto. de Contratación municipal.

Constituida la Mesa en la forma indicada, el Sr. Presidente declara abierto el acto; poniéndose en conocimiento de los presentes que se procedió, con carácter previo, a través de Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2020, a declarar como mejor oferta la presentada por la entidad **Suferrex, S.L.**; y, en consecuencia, se requirió a dicha empresa a los efectos de que presentara la documentación preceptiva a que hace referencia la Cláusula Decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación. Dentro del plazo concedido al efecto, el candidato **Suferrex, S.L.**, presentó los documentos exigidos; si bien, en cuanto a la solvencia económica, aportaba escrito declarando que dicha solvencia la acreditaba a través de medios externos, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Contratos del Sector Público. Tal circunstancia, dio lugar a la emisión de un Informe Jurídico (el cual se adjunta); y que se trae a la presente reunión para su examen y estudio por los integrantes de la Mesa de Contratación.

Después de considerar y valorar dicho Informe Jurídico, los miembros de la Mesa de Contratación, **acuerdan –por unanimidad- proponer a la Alcaldía como órgano de contratación:**

- **Dar por acreditada la solvencia económica presentada por la empresa Suferrex, S.L., a través de medios externos; en concreto, a través de la presentación del modelo 200 de la empresa Ferretería Industrial Grupo 15, S.L. (tal y como se exigía en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación)**

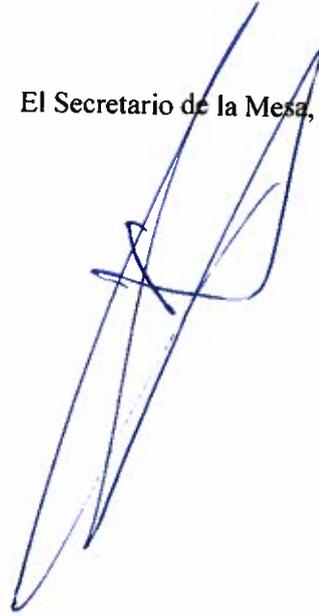
y compromiso de mantener dicha solvencia económica durante toda la ejecución de contrato.

Por último, la Presidencia declara finalizado el acto, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día indicado; de lo que yo como Secretario de la Mesa certifico, salvo error u omisión.

VºBº
El Presidente,



El Secretario de la Mesa,



INFORME JURÍDICO

CUESTIÓN PLANTEADA: FORMAS DE ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA POR PARTE DE UNA EMPRESA LICITADORA EN UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

NORMATIVA APLICABLE:

- Pliego de condiciones por el que se rige el procedimiento de adjudicación.
- OARC (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales) de Euskadi en su Resolución 91/2017.
- Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de enero de 2016.
- Artículos 75, 87 a 91 y 140 de la LCSP.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA: la solvencia económica puede acreditarse con el volumen anual de negocios, o mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación, de entre los previstos legalmente.

SEGUNDA: Puede acreditarse por medios externos, es decir, una empresa licitadora puede acreditarla basándose en la solvencia y medios de otra,

TERCERA: Puede acreditarse por medios externos, incluso aunque el pliego de cláusulas no lo contemple.

CUARTA: La Entidad a la que se recurra no ha de estar incurso en prohibición de contratar y debe prestar un compromiso de disponibilidad de los medios necesarios para acreditar la solvencia durante todo el periodo de duración del contrato.

QUINTA: Todo ello debe demostrarse a la Entidad adjudicadora.

CONCLUSIÓN:

Si se cumplen a juicio del órgano de contratación los extremos indicados en las Consideraciones jurídicas anteriormente descritas, cabría acreditarse la solvencia económica por medios externos.

Es la opinión jurídica de este informante, sin perjuicio de cualquier otra válida en Derecho.

Don Benito a 17 de junio de 2020

EL SECRETARIO

Fdo: Luis Ángel Martín Peyró

